



**AVISO NÚM. 2020-127**  
**(04 DE MAYO DE 2020)**

**A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del treinta (30) de abril de 2020 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa **A LA COMUNIDAD EN GENERAL** que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2020-00204-00 en, se avocó conocimiento a título de admisión de medio de control, para ejercer control inmediato de legalidad del Decreto 065 del 27 de abril de 2020 expedido por el alcalde municipal de Villanueva, por medio del cual se adoptan las medidas señaladas en el decreto nacional número 593, resolución 666 del 24 de abril de 2020, en atención a la emergencia económica, social, ecológica y sanitaria declarada por la nación con ocasión al covid-19 en el municipio de Villanueva Casanare y se dictan otras disposiciones. Se invocaron como soportes normativos para adoptar la decisión, la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1.994, numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 14 y 20 de la Ley 1801 de 2016, los artículos 44 y 45 de la Ley 715 de 2001, entre otras disposiciones.

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2020-00204-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co).

GINA HELENIET RIVERA PEÑA  
Secretaria general